GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TULTITLÁN

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Año 2026 – Gaceta 087 – 08 de octubre de 2026

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027

Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Secretario del Ayuntamiento ordenó la publicación de la presente gaceta, en la página oficial de Gobierno Municipal de Tultitlán www.tultitlan.gob.mx y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de dar a conocer los acuerdos de cabildo aprobados por el Ayuntamiento, así como los asuntos de interés público y de observancia general.

Rúbrica
Lic. José Alfredo Contreras Suárez
Secretario del Ayuntamiento

Í N D I C E

SECCIÓN ÚNICA

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN CORRESPONDIENTES A LA OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TIPO ABIERTO Y, EN SU CASO, DECLARA RECINTO OFICIAL PARA SU CELEBRACIÓN LA AVENIDA CENTRAL DE LA COLONIA FERROCARRILERA MARIANO ESCOBEDO, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

II. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

III. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 32 (TREINTA Y DOS) BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, LO ANTERIOR CON EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISIETE.

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN CORRESPONDIENTES A LA OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TIPO ABIERTO Y, EN SU CASO, DECLARA RECINTO OFICIAL PARA SU CELEBRACIÓN LA AVENIDA CENTRAL DE LA COLONIA FERROCARRILERA MARIANO ESCOBEDO, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero, 122, párrafo primero y 128, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, párrafo primero, y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 56 y 57 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como en el Dictamen de Decreto número 63 que remite la Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán aprueba la Convocatoria para la celebración de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de Tipo Abierto.

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán aprueba declarar recinto oficial para la celebración de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de Tipo Abierto, la Avenida Central de la Colonia Ferrocarrilera Mariano Escobedo, Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Tercero. Se instruye a la Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que integre al cuerpo del acta la Convocatoria para la celebración de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de Tipo Abierto; a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las Personas Titulares de la Coordinación General de la Oficina de Presidencia Municipal, de la Dirección de Administración, y del Departamento de Comunicación Social para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia, así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán".

CONVOCATORIA A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TIPO ABIERTO.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, PÁRRAFO PRIMERO, 28 Y 31, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 56 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TIPO ABIERTO, EN LA QUE SE ANALIZARÁN LAS PROPUESTAS CIUDADANAS CON EL OBJETO DE ACORDAR EL NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR QUE COMUNICA LA VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, LA CARRETERA TLALNEPANTLA-CUAUTITLÁN Y LA AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRILERA MARIANO ESCOBEDO, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Y QUE ACTUALMENTE CARECE DE DENOMINACIÓN OFICIAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. *Que los cabildos abiertos son una herramienta fundamental en la democracia participativa. Su objetivo principal es fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, ya que en ese espacio las personas ciudadanas tienen la oportunidad de expresar sus opiniones, preocupaciones y propuestas directamente a sus representantes, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas.*

2. *Que estos encuentros permiten a las autoridades conocer de primera mano las necesidades y prioridades de la comunidad, lo que puede resultar en políticas y decisiones más alineadas con el bienestar de la población.*

3. *Que el distribuidor vial que comunica la Vía José López Portillo, la Carretera Tlalnepantla-Cuautitlán y la Autopista México-Querétaro, ubicado en la colonia Ferrocarrilera Mariano Escobedo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, constituye un elemento de referencia importante para la movilidad, conectividad y comunicación de la población de la zona.*

4. *Que, actualmente, el referido distribuidor vial no cuenta con una denominación oficial, por lo que resulta pertinente promover un espacio de participación ciudadana en el que las personas interesadas puedan presentar propuestas para otorgarle un nombre que permita identificarlo y, en su caso, constituya una referencia para la población del Municipio de Tultitlán.*

5. *Que, atendiendo a la ubicación, relevancia y función que el referido distribuidor vial representa, la presentación de las propuestas ciudadanas, preferentemente, deberán estar relacionadas con personajes históricos relevantes de nuestro país, acontecimientos significativos de la historia de México o con los antecedentes históricos, culturales y sociales de la colonia Ferrocarrilera Mariano Escobedo.*

En ese sentido, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán convoca a las personas interesadas en participar, de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y REQUISITOS:

- *Ser persona mayor de edad.*

- *Ser persona vecina de la colonia Ferrocarrilera Mariano Escobedo, Municipio de Tultitlán.*

- *Presentar por escrito una propuesta relacionada con el tema señalado en la presente convocatoria, la propuesta del nombre para el distribuidor vial deberá estar relacionada con personajes históricos relevantes de nuestro país, acontecimientos significativos de la historia de*

México, o con los antecedentes históricos, culturales y sociales de la colonia Ferrocarrilera Mariano Escobedo.

- *El documento se deberá realizar a mano con letra legible o en computadora.*

SEGUNDA. DEL REGISTRO Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- *Las personas interesadas en participar deberán acudir a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo número 1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, a efecto de realizar su registro los días 12 y 13 de octubre del año en curso, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, para lo cual deberán:*

- *Presentar original y copia de su credencial para votar vigente, con domicilio en la colonia Ferrocarrilera Mariano Escobedo.*

- *Presentar un escrito libre donde manifiesten su deseo de participar, el cual debe incluir dirección, teléfono de contacto y correo electrónico para recibir notificaciones.*

TERCERA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN:

Las primeras tres personas que se registren ante la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento y que cumplan con los requisitos establecidos podrán participar, únicamente con derecho a voz, en el desahogo del punto del orden del día en el que se analizarán las propuestas ciudadanas con el objeto de definir el nombre del distribuidor vial al que hace referencia la presente convocatoria.

El 14 de octubre del presente año, las personas seleccionadas serán notificadas, al número telefónico proporcionado en su registro, y se les indicará la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse en la sesión.

CUARTA. DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TIPO ABIERTO:

La Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de Tipo Abierto se llevará a cabo a las 10:30 horas del día 23 de octubre de la presente anualidad, en la Avenida Central de la colonia Ferrocarrilera Mariano Escobedo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, lugar previamente declarado recinto oficial para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo.

QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS VECINAS DEL MUNICIPIO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TIPO ABIERTO:

Quien presida la sesión, durante el desahogo del punto del orden del día relativo a la presentación y análisis de las propuestas ciudadanas con el objeto de otorgar un nombre al distribuidor vial que comunica la Vía José López Portillo, la Carretera Tlalnepantla-Cuautitlán y la Autopista México-Querétaro, ubicado en la colonia Ferrocarrilera Mariano Escobedo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, procederá de la siguiente forma:

I. *Cederá el uso de la palabra a las personas que se hayan registrado previamente y estén presentes el día de la sesión. Estas personas podrán hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos, siguiendo el orden de inscripción según la base segunda.*

II. *Una vez concluidas las intervenciones de las personas vecinas, se concederá el uso de la palabra a quienes integran el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, que así lo soliciten, a fin de que, en su caso, formulen preguntas a las personas expositoras o realicen su intervención respecto al tema.*

III. *En caso de ser necesario, se concederá el uso de la palabra a las personas vecinas y/o a las personas servidoras públicas competentes.*

IV. *Una vez terminadas las intervenciones, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, tomará sus resoluciones respecto al punto y se continuará con el desarrollo de la sesión.*

Las personas registradas deberán:

I. *Presentarse quince minutos antes del inicio de la sesión.*

II. *No tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento Constitucional 2025-2027, salvo que se les haya concedido la palabra.*

III. *Guardar respeto, compostura y abstenerse de expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.*

SEXTA. DE LA PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria será difundida a través de la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán, de la página oficial del Gobierno del Municipio de Tultitlán, y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de garantizar su conocimiento por parte de la ciudadanía.

SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales recabados con motivo del registro de las personas participantes serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y serán utilizados exclusivamente para los fines relacionados con la presente convocatoria.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. *Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán.*

Tultitlán, Estado de México a ocho de octubre de dos mil veintiséis.

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal
Lic. Ana María Castro Fernández
RÚBRICA

El Secretario del Ayuntamiento

Lic. José Alfredo Contreras Suárez

RÚBRICA

II. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Puntos de Acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo primero, fracciones II y IV y 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero, 125 y 129, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción I, y 64, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el apartado VII Integración, Funciones y Funcionamiento del Comité de Depuración de Saldos de Cuentas Contables, párrafo primero, subtema Integración del Comité, de los Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, publicados en Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México, en fecha nueve de enero de dos mil veintiséis, número 3, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán aprueba la creación e integración del Comité de Depuración de Saldos de Cuentas Contables del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con la siguiente composición:

#	CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN	CARGO EN EL COMITÉ	DERECHO
1	Titular de la Tesorería Municipal	Presidencia	Voz y voto, voto de calidad
2	Titular del Departamento de Contabilidad General	Secretaría Técnica	Voz
3	Titular de la Subtesorería de Egresos	Primer Vocal	Voz y voto
4	Vocal designado por la Presidenta Municipal, Orlando Adán Rivero Rivero	Segundo Vocal	Voz y voto
5	Titular de la Consejería Jurídica Municipal	Representante Jurídico	Voz y voto
6	Titular del Órgano Interno de Control Municipal	Representante del Órgano Interno de Control Municipal	Voz

Segundo. Se instruye a la Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las Personas Titulares de la Coordinación General de la Oficina de la Presidencia Municipal, de la Tesorería Municipal, de la Consejería Jurídica Municipal y del Órgano Interno de Control Municipal, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

III. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 32 (TREINTA Y DOS) BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, LO ANTERIOR CON EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISIETE.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero, 125 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 31, fracciones XVIII, XXII, XXVIII y XXX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, fracción III, 5, fracción VIII, 11, fracción I, 12, 13, fracción I, 14, fracción II, 17, 18, fracciones I y IV, 21, 22, 53, párrafo segundo, 62 y 63, fracción V de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza otorgar en comodato al Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, Estado de México, 32 (treinta y dos) bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tultitlán, con efectos retroactivos a partir del primero de enero de dos mil veinticinco y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintisiete, mismos que se enlistan a continuación:

N°	N° EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	COMUNIDAD	ÁREA	USO
1	INM/ZC/23	S.M.D.I.F. CABECERA MUNICIPAL	Avenida San Antonio S/N	Barrio San Bartolo	2,876.80 m^2	Oficinas Centrales, Centro de Desarrollo Comunitario, Consultorios Médicos, Estancia Infantil, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal D.I.F.
2	INM/ZC/78	D.I.F. C.D.C. FUENTES DEL VALLE	Calle Fuentes de Palinuro S/N	Fraccionamiento Fuentes del Valle	1,660.97 m^2	Centro de Desarrollo Comunitario y Consultorios
3	INM/ZC/87	D.I.F. J.N. “NIÑOS HÉROES”	Calle Salvador Sánchez Colín S/N	Unidad Habitacional Cocem	860.063 m^2	Jardín de Niños
4	INM/ZC/96	D.I.F. C.D.C. “VILLAS DE SAN JOSÉ”	Av. Ex Hacienda del Hexágono Lote 111	Villas de San José	500.00 m^2	Centro de Desarrollo Comunitario
5	INM/ZS/18	D.I.F. J.N JAIME NUNO	Cerrada F8 S/N	Colonia Mariano Escobedo y Ferrocarrilera	148.978 m^2	Casa de Día del Adulto Mayor
6	INM/ZS/25	ARCHIVO DEL S.M.D.I.F.	Cerrada Tepic S/N	Colonia Buenavista Parte Baja	574.44 m^2	Oficinas D.I.F. administrativas
7	INM/ZS/50	DIF CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR “EMMA GODOY”	Andador de la Alborada S/N	Fraccionamiento Ciudad Labor	1,206.036 m^2	Casa de Día del Adulto Mayor
8	INM/ZS/50	D.I.F. C.D.C. CIUDAD LABOR	Avenida de las Torres S/N	Fraccionamiento Ciudad Labor	374 m^2	Centro de Desarrollo Comunitario
9	INM/ZS/52	D.I.F. CASA DEL ABUELO CIUDAD LABOR	Andador de la Alborada y de la Mañana S/N	Fraccionamiento Ciudad Labor	Área 3,250.00 m^2	Club de Adultos Mayores
10	INM/ZS/55	D.I.F. C.D.C. “BENITO JUÁREZ”	Avenida De Las Torres S/N	Colonia Buenavista	130.46 m^2	Centro de Desarrollo Comunitario
11	INM/ZS/66	D.I.F. C.D.C. IZCALLI DEL VALLE	Segunda Calle de las Mariposas S/N	Fraccionamiento Izcalli del Valle	382.590 m^2	Centro de Desarrollo Comunitario

N°	N° EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	COMUNIDAD	ÁREA	USO
12	INM/ZS/78	D.I.F. C.D.C. LOMAS DE CARTAGENA	Boulevard Lomas de Cartagena S/N	Fraccionamiento Lomas de Cartagena	217.46 m^2	Centro de Desarrollo Comunitario
13	INM/ZS/83	D.I.F. CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR RINCONADA SAN MARCOS	Avenida Santa Lucía S/N	Colonia Rinconada San Marcos	414.065 m^2	Casa de Día del Adulto Mayor
14	INM/ZS/87	D.I.F. J.N. “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”	Calle Crisantemos S/N	Colonia Ampliación San Marcos	711.754 m^2	Jardín de Niños
15	INM/ZS/93	D.I.F. U.R.I.S. SOLIDARIDAD	Avenida Estado de México S/N	Colonia Solidaridad 3ra. Sección	2,561.97 m^2	Unidad de Rehabilitación e Integración Social (U.R.I.S.)
16	INM/ZS/103	D.I.F. C.D.C. VALLE DE TULES	Cerrada Colibríes S/N	Colonia Valle de Tules	939.468 m^2	Centro de Desarrollo Comunitario
17	INM/ZS/134	D.I.F. CLÍNICA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	Calle Chilpancingo S/N	Colonia Ampliación Buenavista	3,474.440 m^2	Consultorios Médicos
18	INM/ZS/145	D.I.F. C.D.C. BUENAVISTA PARTE ALTA	Avenida del Carmen número 18	Colonia Buenavista Parte Alta	303.560 m^2	Centro de Desarrollo Comunitario
19	INM/ZS/166	D.I.F. CONSULTORIOS EL TESORO	Calle Diamante número 26	Colonia El Tesoro	599.628 m^2	Consultorios Médicos
20	INM/ZS/166	D.I.F. J.N. “JOSÉ VASCONCELOS”	Calle Diamante número 26	Colonia El Tesoro	599.628 m^2	Jardín de Niños
21	INM/ZS/169	D.I.F. C.D.C. REAL DEL BOSQUE	Calle Bosques de Alcanfores Mz-24 Lt.1	Fraccionamiento Real del Bosque	1,247.916 m^2	Centro de Desarrollo Comunitario
22	INM/ZO/11	D.I.F. C.D.C. ÁGORA “ELENA PONIATOWSKA”	Avenida Oaxaca S/N	Pueblo San Pablo de las Salinas	2,700.00 m^2	Centro de Desarrollo Comunitario
23	INM/ZO/11	D.I.F. ESTANCIA INFANTIL “MUNDO FELIZ”	Avenida Oaxaca S/N	Pueblo San Pablo de las Salinas	1,632.74 m^2	Estancia Infantil
24	INM/ZO/11	D.I.F. U.R.I.S. SAN PABLO	Avenida Oaxaca S/N	Pueblo San Pablo de las Salinas	1,886.62 m^2	Unidad de Rehabilitación e Integración Social (U.R.I.S.)
25	INM/ZO/42	D.I.F. C.D.C. GRANJAS SAN PABLO	Calle Parque de los Crisantemos S/N	Unidad Habitacional Granjas San Pablo	385.75 m^2	Centro de Desarrollo Comunitario
26	INM/ZO/59	D.I.F. CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR	Calle Matorrales S/N	Unidad Habitacional Izcalli San Pablo	367.37 m^2	Club de Adultos Mayores
27	INM/ZO/94	D.I.F. C.D.C. “MONTESSORI”	Calle Acacias número 40	Colonia Prados Sur	567.27 m^2	Centro de Desarrollo Comunitario
28	INM/ZO/143	D.I.F. CASA DEL ADULTO MAYOR TEJADOS	Calle Solar Urbano Lt 21 Mz 45 Zona 2	Lázaro Cárdenas	60.00 m^2	Casa de Día del Adulto Mayor.
29	INM/ZO/144	COORDINACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y NUTRICIONALES	Avenida Andrés Quintana Roo S/N	Fracción del Lote 62	4,935.00 m^2	Oficinas y Bodega de la Coordinación de Servicios Educativos y Nutricionales
30	INM/ZO/190	D.I.F. C.D.C. TEJADOS	Tercera Cerrada de Tórtolas Lt. 55	Condominio Tejados	473.00 m^2	Centro de Desarrollo Comunitario
31	INM/ZO/190	D.I.F. CLÍNICA TEJADOS	Tercera Cerrada de Tórtolas Lt. 55	Condominio Tejados	740.00 m^2	Consultorios Médicos
32	INM/ZO/190	D.I.F. CASA DEL ADULTO MAYOR TEJADOS	Tercera Cerrada de Tórtolas Lt. 55	Condominio Tejados	325.06 m^2	Casa de Día del Adulto Mayor

Segundo. Con fundamento en los artículos 31, fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 48, fracción V, 49, fracciones I y II y 53, de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán acuerda que el uso y destino de los 32 (treinta y dos) bienes inmuebles de dominio público serán para brindar un servicio público de naturaleza asistencial.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62, fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán instruye a la persona titular de la Oficina de Bienes Inmuebles, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento a formalizar el Contrato de Comodato correspondiente, a favor del Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Cuarto. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción VII y 91, fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se instruye a la persona titular de la Sindicatura Municipal de Egresos a que realice las anotaciones en el Libro Especial, así como a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento a que efectúe las anotaciones correspondientes en el Inventario de Bienes Inmuebles.

Quinto. Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las personas titulares de la Sindicatura Municipal de Egresos, de la Coordinación General de la Oficina de Presidencia Municipal, de la Consejería Jurídica Municipal, de la Tesorería Municipal, del Órgano Interno de Control Municipal, de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, Estado de México, y del Departamento de Patrimonio Municipal para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia, así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, “Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán”.

AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2025 - 2027

ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

BARDO MAURILIO HERNÁNDEZ MALDONADO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

STEFANI ITZEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL

PATRICIA MIRANDA ÁVILA
PRIMERA REGIDORA

GUSTAVO CONTRERAS MONTES
SEGUNDO REGIDOR

RAQUEL IMELDA QUINTERO GONZÁLEZ
TERCERA REGIDORA

EDGAR SALAS YÁÑEZ
CUARTO REGIDOR

LOURDES CATALINA RAMÍREZ PADILLA
QUINTA REGIDORA

PERLA RAMÍREZ CORTES
SEXTA REGIDORA

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SÉPTIMA REGIDORA

MARIANA VANESSA RUIZ LEDESMA
OCTAVA REGIDORA

DIANA ITZEL RODRÍGUEZ ESPINOZA
NOVENA REGIDORA

GERARDO LAZCANO RANGEL
DÉCIMO REGIDOR

MAURICIO BÁRCENAS CEDILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

NICOLASA VALENTE RAMÍREZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO